



Gobierno Regional de Ica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



INFORME N° 116-2026-GORE.ICA/GRDS-DRVCS

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
 85/13
 22 MAY 2026
 Recibido 10:24
 REG
 DE
 ASUNTO

: **MAGISTER ALFONSO CARRILLO CHAVEZ**
 DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL DE ICA

: **ABOG. CARLOS MANUEL ELIAS VERA**
 Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

: Requerimiento de materiales de limpieza para la desinfección de enfermedades en el centro de trabajo de la DRVCS

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SECRETARIA
 21 MAY 2026
 HORA: 8:13
 RECIBIDO:

REFERENCIA : a) Informe N°043-2026-DRVCS-CMMV-05
 b) Informe N°004-2026-GORE.ICA-GRDS-DRVCS-S

FECHA : Ica, 21 de mayo del 2026.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente,

Que, por intermedio de su despacho solicitarle según documentos de la referencia a) y b); se sirva ordenar a quien corresponda la cotización y adquisición de materiales de limpieza, con la finalidad de mantener un lugar limpio y desinfectado, que es crucial para la salud del centro de labores, eliminando patógenos previniendo enfermedades, con ello dar cumplimiento a los compromisos contraídos con el Programa Presupuestal PPIS "Programa Nacional de Saneamiento Rural", con la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Agradeceré se sirva dar trámite correspondiente a la **brevedad posible**, a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para trámite correspondiente,

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA
 CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
 ABOG. CARLOS MANUEL ELIAS VERA
 C.A.I. 3891
 DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
 Pase A: [Firma]
 Para: [Firma]
 [Firma]
 Firma



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 FASE A
 PAPA

FIRMA

22 MAY 2026



H.R.: I-038770

CMEV/cmmv.

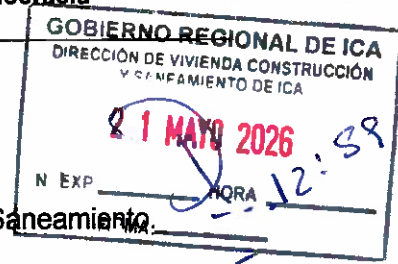


Gobierno Regional de Ica



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°43-2026-DRVCS- CMMV-05



A : **ABOG. CARLOS MANUEL ELIAS VERA.**
 Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

DE : **CPC. CECILIA MARIELA MALAGA VIZARRETA**
 Servicio de gestión y seguimiento de Actividades Administrativo.

ASUNTO: Requerimiento de materiales de limpieza para la DRVCS.

REFER. : Informe N°04-2026-GORE-ICA-GRDS-DRVCS-S

FECHA : Ica, 21 de mayo del 2026.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente,

Que, con proveído se me deriva para elaborar el requerimiento de materiales de limpieza con la finalidad y proteger la salud, en prevenir enfermedades eliminando virus y bacterias, reduciendo el riesgo contaminación, proporcionando un ambiente limpio y desinfectado de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Asimismo, debo informar que se cuenta con el presupuesto en la meta 015 de la específica de gastos 23.15.31 Recursos Ordinarios (R.O) adjunto pedido siga.

Mucho agradeceré se sirva dar trámite a la brevedad posible con ello poder cumplir con compromiso contraído por esta Dirección.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines.

Atentamente


 CPC. CECILIA MARIELA MALAGA VIZARRETA
 Matricula N° 3188



PEDIDO DE COMPRA Nº

000100

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ICA-SEDE CENTRAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000813

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Entregar a Sr(a) : ELIAS VERA CARLOS MANUEL
Fecha : 20/05/2026
Actividad Operativa : C0155 EDUCACION SANITARIA PARA HOGARES RURALES
Motivo : POR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0015	18	040	0089	0083	3000882	5006303

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
139200100077	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 L	2.3.1 5.3 1	5.00	UNIDAD
139200160343	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 100 HOJAS	2.3.1 5.3 1	12.00	UNIDAD
	ÁREA USUARIA	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO		
	SE ADJUNTA	* ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PEDIDO		

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

ABOG. CARLOS MANUEL ELÍAS VERA
C.A.I. 3891
DIRECTOR REGIONAL

Firma del Solicitante

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

ABOG. CARLOS MANUEL ELÍAS VERA
C.A.I. 3891
DIRECTOR REGIONAL

Firma Autorizada

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA DRVCS

1. **ÁREA USUARIA** : Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE ICA
2. **OBJETIVO DE LA CONTRATACION**
 - 2.1 **Objetivo General**: Contar con la adquisición de materiales de limpieza y desinfección en el centro de trabajo.
 - 2.2 **Objetivo específico**: Garantizar la limpieza y desinfección para evitar contagios en el lugar de trabajo y cuidando el medio ambiente.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Mediante Resolución Ministerial N° 022-2022-VIVIENDA, se aprueba el diseño del Programa presupuestal Institucional Sectorial 0083: Programa Nacional de saneamiento Rural — PPIS 0083, conformado por el "Formato A" que constituye los contenidos mínimos de los productos y del PPIS 0083 y a sus anexos N O 1, 2, 3 y 4.

El Programa Presupuestal Institucional Sectorial 0083 contiene productos y actividades, considerando ACCIONES COMUNES y dos productos: el producto 3000882 Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles, que cuenta con 7 actividades (6 actividades en el marco de la prestación de servicios y una actividad de asistencia técnica para la planificación e implementación inversiones de agua y saneamiento), y el producto: 3000883 Hogares rurales dispersos cuenta con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles, actividad que dé con 4 actividades (3 actividades en el marco de la prestación de servicios y una asistencia técnica para la planificación e implementación de inversiones de agua y saneamiento).

Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N.º 001-2026-GORE.ICA/GR el Gobierno Regional nos incorporación los fondos públicos en el Presupuesto Institucional de Apertura – año 2026, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O)

En tal sentido y en atención a la competencia funcional que la ampara, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo social, ha previsto la Adquisición de materiales de limpieza, de desinfección para evitar contagios en el lugar de trabajo y cuidando el medio ambiente, con la finalidad de mantener un lugar limpio y desinfectado, lo cual es crucial para la salud, eliminar la suciedad y los patógenos previene enfermedades en el centro de labores, y poder cumplir con las actividades asignadas del Programa Presupuestal del PPIS 0083 "Programa Nacional Institucional de Saneamiento Rural con el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logros por Resultados Sociales – FED.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

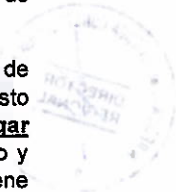
Materiales de limpieza	Cantidad
AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 ML	10 UND
JABON TOCADOR LIQUIDO X LITRO	05 UND
PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCA POR 100 HOJAS	12 UND

5. GARANTIA COMERCIAL

No contempla

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

- Persona natural o jurídica
- Contar con RUC vigente: Estado Habido
- Contar con registro nacional de proveedores vigente
- No estar impedido de contratar con el estado



7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR: Los materiales de limpieza se entregará en las instalaciones del almacén central situado calle Chota N° 137, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am hasta 16:00 pm

PLAZO: El bien deberá ser atendido en una sola entrega en 08 días calendario, contados al día siguiente de notificada la Orden de compra.

Observación: De ser bienes adquiridos en los catálogos electrónicos el plazo será considerado según lo considerado por el sistema electrónico.

8. CONFORMIDAD DEL BIEN (Obligatorio)

La conformidad será otorgada por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas en un **plazo máximo de (07) siete días** contabilizados desde el día siguiente de recibido la solicitud de conformidad emitido por almacén central

LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV, el ítem 5.9 Subsanación de observaciones en la recepción y/o conformidad. De existir observaciones en la recepción y/o conformidad deberá aplicarse conforme al TUO DE LA LEY y REGLAMENTO. Las observaciones

Podrán ser notificadas a través de la plataforma, cuyo procedimiento y aplicación será dado a conocer por PERÚ COMPRAS mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles en una sola armada, previa recepción formal con la documentación completa para poder emitir la conformidad la DRVCS

10. PENALIDADES APLICABLES: (obligatorio)

10.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del PROVEEDOR en la ejecución de las prestaciones objeto de la Contratación, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times MONTO}{F \times PLAZO EN DÍAS}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

➤ Para bienes y servicios: F=0,40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N°32069, aprobado con Decreto Supremo N°009-2025-EF.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional de Ica. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el Área Usuaria.

13. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las

Autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Gobierno Regional de Ica.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Gobierno Regional de Ica el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos

Electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

16. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, "son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de Ley N°31564 se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. GARANTIAS

De corresponder

18. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV, ítem 7.14. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: "La ENTIDAD o el PROVEEDOR a partir de la formalización de la ORDEN COMPRA que se genera con el estado ACEPTADA y, en cumplimiento del procedimiento de resolución del contrato establecido en el TUO DE LA LEY y REGLAMENTO, resultando obligatorio realizar a través de la PLATAFORMA



20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional de Ica está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

 **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO 

.....
ROG. CARLOS MANUEL ELÍAS VERA

.....
DIRECTOR REGIONAL

Firma:

Responsable del área usuaria





Gobierno Regional Ica



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



INFORME N° 004 - 2026-GORE-ICA-GRDS-DRVCS-S

PARA : ABOG. CARLOS MANUEL ELIAS VERA
DIRECTORA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ASUNTO : ADQUISICIÓN Y COTIZACIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA

FECHA : Ica, 12 de Mayo del 2026

Hoja Ruta : 1- 035729 -2026

Es grato dirigirme a usted, para saludarla y mediante el presente solicitar a su despacho la adquisición de materiales de limpieza, para el cumplimiento de los objetivos contraídos por esta Dirección. Al respecto, en el siguiente cuadro se detalla los insumos necesarios:

UTILES DE ESCRITORIO	Cantidad
AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 ML	10 UND
JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 LITRO	5 UND
PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO POR 100 HOJAS	12 UND

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

CARMEN ORMEÑO PAZOS
AUXILIAR I
DRVCS

clap





Gobierno Regional de Ica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



INFORME TÉCNICO N° 007-2026-04/DRVCS/JCJM

PARA : **ABOG. CARLOS MANUEL ELÍAS VERA**
Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Gobierno Regional de Ica

DE : **BACH. JHON CARLOS JAMANCA MAGUIÑA**

Asunto : Adquisición de Tiosulfato, Guantes, Mascarilla y Alcohol al 70%.

Referencia : a) Acta de establecimiento de metas de indicadores de compromisos de gestión y cobertura periodo 2025-2026 Categoría Agua.
b) Decreto Supremo N° 012-2025-MIDIS

Fecha : 20 de abril de 2026



Tengo a bien dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia a) y b) para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 12.11.2025 en las instalaciones del Colegio de Ingenieros del Perú - Lima, se llevó a cabo la reunión de negociación de metas entre el Gobierno Regional de Ica, representado por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS-FED). En dicha reunión, mediante el Acta de Establecimiento de Metas de los Indicadores de Compromisos de Gestión y Cobertura de la Categoría Agua (periodo 2025-2026), el Gobierno Regional de Ica asumió el compromiso de cumplir metas físicas para el compromiso de gestión AI-01, AI-02, AI-04, AI-05 y MC-08.
- 1.2. Luego mediante Decreto Supremo N° 012-2025-MIDIS, de fecha 31.12.2025 se aprobó el instrumento que establece indicaciones y metas, así como las condiciones para la asignación de recursos del fondo de estímulos al desempeño y logro de resultados sociales (FED) correspondiente al periodo 2025-2026.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú
- 2.2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
- 2.3. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- 2.4. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; y, modificatorias.
- 2.5. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.6. Ley 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- 2.7. Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Gobierno Regional de Ica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- 2.8. Decreto Legislativo N° 1620, que aprueba la ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento.
- 2.9. Decreto Supremo N° 012-2025-MIDIS, que aprueba el instrumento que establece indicadores y metas así como las condiciones para la asignación de recursos del fondo de estímulo al desempeño y logro de resultados sociales (FED) correspondiente al periodo 2025-2026.
- 2.10. Decreto Supremo N° 009-2025-EF, reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
- 2.11. Decreto Supremo N° 001-2025-Vivienda, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1280, referente a la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- 2.12. Decreto Supremo N.º 031-2010 -SA "Reglamento de la calidad de agua para consumo humano".
- 2.13. Resolución Ministerial 022-2022-VIVIENDA, que aprueba el diseño del Programa Presupuestal Institucional Sectorial 0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural (en adelante PPIS 0083), conformado por el "Formato A" que constituye los contenidos mínimos de los productos y las actividades del PPIS 0083 y sus anexos N° 1, 2, 3 y 4.
- 2.14. Resolución Directoral N° 027-2026-VIVIENDA/VMCS/PNSR, que apruebas "Los Lineamientos para la implementación de Educación Sanitaria", "Guía de Educación Sanitaria para Hogares Rurales" y "Guía para la Implementación de Pruebas de Contaminación Fecal".
- 2.15. Ordenanza Regional N° 013-2025-GORE-ICA, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica.

III. ANÁLISIS

- 3.1. Según lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.
- 3.2. Con relación a las Funciones Específicas, en materia de vivienda y saneamiento, el artículo 58° de la norma acotada, establece que los gobiernos regionales tienen como una de sus funciones: a) Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- 3.3. En concordancia con ello, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2025-GORE-ICA, establece en el artículo 76° que las funciones establecidas en el artículo 58° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son de competencia de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 3.4. La adquisición de kits de prueba rápida para detección cualitativa (presencia/ausencia) de contaminación fecal en agua para consumo humano, se enmarca conforme a lo establecido en las acciones a implementar por el Gobierno Regional del Indicador AI-04-01 "Número de centros poblados con hogares rurales que reciben educación sanitaria para la valoración de los servicios e implementación del PPIS 0083, de la Ficha Técnica Matriz de Indicadores.
- 3.5. De acuerdo a los Lineamientos para la implementación de la Actividad 5006303 – Educación sanitario para hogares rurales, en el Eje "Pruebas de Contaminación Fecal" se establece el uso de



Gobierno Regional de Ica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- las pruebas de contaminación fecal como una herramienta técnica de verificación rápida que permite identificar la presencia o ausencia de contaminación microbiológica.
- 3.6. La Guía para la Implementación de Prueba de Contaminación Fecal, hace referencia a la prueba de contaminación fecal, Tiosulfato, Materiales de Seguridad (guantes, mascarilla y alcohol al 70%) como Materiales Necesarios (Kit Básico).
 - 3.7. Los materiales de seguridad (guantes, mascarilla y alcohol al 70%) y Tiosulfato son insumos complementarios necesarios para una correcta implementación y uso de las pruebas de contaminación fecal.
 - 3.8. Por lo antes expuesto, se requiere la adquisición de los siguientes insumos que se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	Cantidad	Unidad De Medida	Descripción Del Bien
01	3	Unidad	Tiosulfato de sodio
02	50	Par	Guantes quirúrgico estéril descartable N°08
03	100	Unidad	Mascarilla descartable de 3 pliegues
04	12	Unidad	Alcohol al 70% (250 ml)

IV. CONCLUSIONES 4

- 4.1. Conforme a lo expuesto, es indispensable la adquisición de los siguientes insumos que se detallan en el siguiente cuadro.

Ítem	Cantidad	Unidad De Medida	Descripción Del Bien
01	3	Unidad	Tiosulfato de sodio
02	50	Par	Guantes quirúrgico estéril descartable N°08
03	100	Unidad	Mascarilla descartable de 3 pliegues
04	12	Unidad	Alcohol al 70% (250 ml)

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Elevar el requerimiento de adquisición de Tiosulfato, Guantes, Mascarilla y Alcohol al 70% de acuerdo lo indicado en el ítem 3.8. del presente informe y conforme a las especificaciones técnicas establecidas a través del área competente.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted.

Atentamente,


Bach. Jhon Carlos Jamanca
Supervisor de Actividades de Campo

GOBIERNO REGIONAL DE ICA	
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	
BASE A:	
PARA:	Operación Informativa
FECHA:	20-11-2026
FIRMA:	



